PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO" ID N° 315.641

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 15849/2016 por Norma Beatriz Ferreira de Trinidad y Carlitos Rubén Grahl Riquelme de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, y Arnaldo María Florentín Cañiza y Guillermo Manuel López Torres de la Dirección General de Programas y Proyectos, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 "Adquisición de Mobiliario Complementario" - ID N° 315.641**, realizada en el marco del Proyecto Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 14341/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 "Adquisición de Mobiliario Complementario" - ID N° 315.641,** previsto en el PAC del Proyecto Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) del Programa 3-1-0-3 "Proyecto Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país". El rubro a afectar es el 530 "ADQUISCIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" Fuente de Financiamiento 30 del presente Ejercicio Fiscal.

3. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
- ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.

- BERTA DOLORES AYALA FERREIRA
- MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.R.L.
- DYKAL S.A.
- SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 29 de setiembre de 2016, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferente	Monto Total de la Oferta IVA Incluido
AYC Electrónica S.R.L.	Gs. 549.000.000.-
CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.	Gs. 500.000.000.-
DYKAL S.A.	Gs. 647.000.000.-

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AYC Electrónica S.R.L.	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.	DYKAL S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (para oferentes individuales, Personas Físicas)	No Aplica	Cumple SIPE	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
SIPE N°	1421040	1421035	1420965

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y

están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por las firmas oferentes **AYC Electrónica S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.**, en carácter de Declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

En fecha 20 de octubre de 2016 se procede a verificar en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) si las firmas oferentes **AYC Electrónica S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.**, se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP; se constata que las mismas a la fecha no se encuentran inhabilitadas.

Las firmas oferentes oferentes **AYC Electrónica S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.**, cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **AYC Electrónica S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.** luego del mismo, se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por las citadas resoluciones, a excepción del precio correspondiente al Ítem N° 1 – Mesitas presentado por la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.**, el cual presenta una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial. El análisis realizado puede ser observado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL".**

Se ha solicitado a la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que este presenta una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial. La firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** remite dentro del plazo establecido lo requerido. En el documento remitido se observa el cuadro de costos y la siguiente observación: *"...Todos los precios son actualizados, los materiales de primera calidad y con la garantía de durabilidad, exigidas para los fines a los que serán utilizados los muebles ofertados. Esta aclaración, abarca también a los demás muebles de los restantes ítems. En referencia al precio del transporte, el costo se debe a que contamos con medios propios...".* Analizando el cuadro de costos, la justificación presentada y atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada la oferta presentada por la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.**

En fecha 07 de octubre de 2016 se solicita a las firmas oferentes **AYC Electrónica S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional. En tal sentido, las firmas **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** y **DYKAL S.A.** no presentan el documento mencionado.

La firma **AYC Electrónica S.R.L.,** presenta copia autenticada de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9036, 9035, 9034 y 903, cuya fecha de emisión es el 10 de octubre de 2016. El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36) inciso (d) Margen de Preferencia para productos nacionales establece cuanto sigue: *"...a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.... Asimismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo...".* Considerando la fecha de expedición de los certificados mencionados y lo establecido en el PBC, se solicita, en fecha 25 de octubre de 2016, la presentación de los siguientes documentos: a) Original de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9036, 9035, 9034 y 9033; y b) Constancia de inicio de los trámites para la obtención de los certificados.

En fecha 26 de octubre de 2016 la firma **AYC Electrónica S.R.L.** presenta los originales de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9036, 9035, 9034 y 903 y la Constancia de Trámites autenticados para la obtención de los certificados, extraídos de la página VUE-MIC, en el cual se constata que la solicitud para la expedición de los certificados mencionados anteriormente fueron ingresados en fecha 29/09/2016 a las 17:42:48.

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que la fecha de Apertura de Sobres estaba fijada para el 29 de setiembre de 2016 a las 10:00 hs. y la Constancia de Trámites para la obtención de los certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la firma **AYC Electrónica S.R.L.** el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el Artículo 4° inc. b) de la Ley N° 20151/03 "De Contrataciones Públicas", concluye que no corresponde considerar los certificados presentados porque los mismos fueron solicitados con posterioridad a la Apertura de Sobres.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **AYC Electrónica S.R.L.,** en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

7. ANALISIS EN DETALLE

En fecha 07 y 12 de octubre se solicita a la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** la presentación de lo siguiente:

1. En relación al ítem N° 1 – Mesitas, se solicita la presentación de muestra o catálogo de los colores solicitados en el PBC, Sección III. Suministros Requeridos – Parte 2 Especificaciones Técnicas.
2. Constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados. El PBC solicita la presentación de 5 constancias, y considerando que en su oferta se han presentado 3, se solicita la presentación de 2 constancias más.
3. Certificado de Origen Nacional (la no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes).

4. Explicación detallada de la composición del precio ofertado correspondiente al Ítem N° 1 - Mesita, considerando que el mismo se encuentra fuera del rango del precio referencial, lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	56101519-001	Mesita	Unidad	Unidad	440.000	270.000	-39

5. Se solicita acercar muestra de los colores solicitados en el PBC, Sección III. Suministros Requeridos – Parte 2 Especificaciones Técnicas – Ítem 2 – Sillitas; especificando en la parte superior de cada color la identificación correspondiente.

Fueron presentados los documentos solicitados en el plazo establecido a excepción del Certificado de Origen Nacional; no obstante el Pliego de Bases y Condiciones establece que la no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes.

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	Cumple

Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
Constancia SIPE N°	1421035

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el propietario de la firma **CLASSIC MOBLES,** el Sr. Gustavo J. Torres B., no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Classic Mobes Gustavo Javier Torres Buffa					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.789.790.674	4.403.676.947	6.546.992.255	4,40	1,47
Pasivo Corriente	3.842.014.936	2.705.292.734	4.285.594.067		
Ratio de Liquidez	1,25	1,63	1,53		

ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	4.186.881.483	3.083.990.934	4.717.902.688	1,91	0,64
Activo Total	5.812.303.340	5.414.042.252	7.562.971.122		
Ratio de Endeudamiento	0,72	0,57	0,62		
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	102.481.331	698.623.360	509.403.554	1,31	0,44
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,10	0,70	0,51		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

Capacidad y Experiencia Técnica	CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2013-2014-2015) a instituciones públicas y/o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.*[1]	Cumple
Promedio de Volumen anual de contratos y/o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2013, 2014, 2015), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.*[1]	Cumple
Mínimamente 5 constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados. *[2]	No Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5) años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	No Aplica
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	No Aplica
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	Cumple

*[1] Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones finales o constancias satisfactorias de provisión de parques infantiles.

*2 Mínimamente 5 constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados.

N° de Orden	Contrato o Factura*1	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total	Recepción Final/Constancia Satisfactoria*2
01	41/2015	11/12/2016	Ministerio de Educación y Cultura	2.873.593.034	Presenta
02	24/2014	25/02/2014	Municipalidad de Ciudad del Este	329.775.000	Presenta
03	15/2014	19/12/2014	Ministerio de Educación y Cultura	868.910.000	Presenta
04	46/2014	08/2014	Municipalidad de Luque	720.000.000	No Presenta
05	77/2014	19/12/2014	Municipalidad de Ciudad del Este	618.116.000	No Presenta

En base a la documentación presentada, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** no cumple con los requisitos establecidos para la Experiencia y Capacidad Técnica pues no presenta las 5 (cinco) constancias de buen cumplimiento contractual conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las muestras, en fecha 10 de octubre la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B. remite las muestras de colores de fórmicas correspondientes al Ítem N° 1 – Mesitas, manifestando al respecto:** *"...Mencionamos que estos son los colores con que cuentan nuestros proveedores y que por consiguiente estamos en condiciones de fabricar. Fuera de estos colores, difícilmente podamos asumir compromiso, ya que los importadores traen las láminas a partir de 1.000 uds. y nosotros necesitaríamos apenas 35 uds. para fabricar 100 mesitas de cada color...".* Así mismo, en fecha 13 de octubre remite las muestras de colores correspondientes al ítem N° 2 – Sillitas.

En tal sentido, en fecha 18 de octubre, según Memorandum N° 2809/2016, la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica manifiesta cuanto sigue: *"...en cuanto al ítem N° 1 "mesita", una de las empresas presenta una gama más amplia de colores pasteles, que se ajustan a las especificaciones técnicas planteadas, en cuanto al ítem N° 2 "sillitas" los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los colores solicitados en las especificaciones técnicas. Con lo expuesto, considero que la Comisión de Evaluación de esta Licitación, cuenta con elementos válidos para expedirse al respecto...".*

El Comité de Evaluación solicita a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, en fecha 25 de octubre, interpretación sobre el Memorandum N° 2809/2016, por lo cual fue emitido en fecha 26 de octubre de 2016 el Dictamen UOC el cual en su parte conclusiva expresa: *"...en atención a lo expuesto, y habiendo verificado las muestras presentadas por los oferentes se concluye lo siguiente: a)* ***ITEM N° 1 MESITA:*** *la empresa* ***CLASSIC MOBLES*** *presenta muestras de colores primarios y secundarios: azul, naranja, amarillo, lavanda y verde agua; conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica debe ser colores pasteles. b)* ***ITEM N° 1 MESITA:*** *la empresa* ***A Y C ELECTRONICA S.R.L.****, presenta muestras de colores pasteles, conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. c)* ***ITEM***

N° 2 SILLITAS PARA NIÑOS: *la empresa* ***CLASSIC MOBLES*** *presenta muestras de colores: rojo, verde, azul, lila y amarillo, conforme el PBC deben ser colores pasteles y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica dice los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los solicitados en las especificaciones técnicas. d)* ***ITEM N° 2 SILLITAS PARA NIÑOS:*** *la empresa* ***A Y C ELECTRONICA S.R.L*** *presenta muestras de colores primarios: rojo, verde, azul, naranja, y amarillo, conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica dice los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los solicitados en las especificaciones técnicas..."*

Considerando lo manifestado por la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.,** las muestras de los colores remitidos, el Memorandum N° 2809/2016 y el Dictamen emitido por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (UOC), el Comité de Evaluación concluye que la firma **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.** cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la capacidad legal y financiera, no así a la capacidad y experiencia técnica y especificaciones técnicas, por lo cual su oferta es descalificada en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 5) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21909/03; por lo cual se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja correspondiente a la firma **AYC Electrónica S.R.L.**

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **AYC Electrónica S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 07, 12 y 25 de octubre se solicita a la firma **AYC Electrónica S.R.L.** la presentación de lo siguiente:

1. En relación al ítem N° 1 – Mesitas, se solicita la presentación de muestra o catálogo de los colores solicitados en el PBC, Sección III. Suministros Requeridos – Parte 2 Especificaciones Técnicas.
2. Constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados. El PBC solicita la presentación de 5 constancias, y considerando que en su oferta se han presentado 3, se solicita la presentación de 2 constancias más.
3. Certificado de Origen Nacional (la no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes).
4. Se solicita acercar muestra de los colores solicitados en el PBC, Sección III. Suministros Requeridos – Parte 2 Especificaciones Técnicas – Ítem 2 – Sillitas; especificando en la parte superior de cada color la identificación correspondiente.
5. Original de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9036, 9035, 9034 y 9033.
6. Constancia de inicio de los trámites para la obtención de los certificados, mencionados anteriormente, de manera a corroborar si los mismos fueron solicitados antes de la fecha de Apertura de Sobres.
7. Copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día del fabricante de los muebles.

8. Copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.

Se deja constancia que fueron presentados los documentos solicitados en el plazo establecido. A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **AYC Electrónica S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**AYC Electrónica S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Constancia SIPE N°	1421040

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de

Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los miembros de la sociedad, así como el representante legal de la firma **AYC Electrónica S.R.L.,** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **AYC Electrónica S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

AYC Electrónica S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	213.074.015	447.808.318	800.256.410	6,768	2,26
Pasivo Corriente	423.300.000	196.747.080	200.644.898		
Ratio de Liquidez	0,503	2,276	3,988		
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	423.300.000	196.747.018	200.644.898	1,579	0,53
Activo Total	413.074.015	647.808.318	800.256.410		
Ratio de Endeudamiento	1,025	0,304	0,251		
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	70.940.392	38.410.723	141.122.760	1,252	0,42
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,355	0,192	0,706		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma **AYC Electrónica S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su

cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

Capacidad y Experiencia Técnica	AYC Electrónica S.R.L.
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2013-2014-2015) a instituciones públicas y/o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.*[1]	Cumple
Promedio de Volumen anual de contratos y/o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2013, 2014, 2015), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.*[1]	Cumple
Mínimamente 5 constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados. *[2]	Cumple
Que cuente como mínimo con cinco (5) años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	Cumple
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	Cumple
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	Cumple

*[1] Contratos y/o facturaciones de los últimos tres años (2013, 2014, 2015):
*[2] Mínimamente 5 constancias de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante (pública y/o privada), acompañado de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados.

N° de Orden	Contrato o Factura *[1]	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total	Recepción Final/Constancia Satisfactoria *[2]
01	42/2015	15/12/2015	Ministerio de Educación y Cultura	4.131.895.483	Presenta
02	21/2014	17/12/2014	Ministerio de Educación y Cultura	641.910.000	Presenta
03	13/2014	27/11/2014	Ministerio de Educación y Cultura	628.449.090	Presenta
04	07/2015	29/09/2015	Ministerio de Educación y Cultura	20.100.000	Presenta
05	0000182	22/09/2015	La Casa de las Computadoras	49.200.000	Presenta

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **AYC Electrónica S.R.L.** cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las muestras, en fecha 10 de octubre de 2016 la firma **AYC Electrónica S.R.L.** remite las muestras de colores de fórmicas correspondientes al Ítem N° 1 – Mesitas; así mismo, en fecha 13 de octubre de 2016 remite las muestras de colores correspondientes al ítem N° 2 – Sillitas.

En tal sentido, en fecha 18 de octubre, según Memorandum N° 2809/2016, la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica manifiesta cuanto sigue: *"...en cuanto al ítem N° 1 "mesita", una de las empresas presenta una gama más amplia de colores pasteles, que se ajustan a las especificaciones técnicas planteadas, en cuanto al ítem N° 2 "sillitas" los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los colores solicitados en las especificaciones técnicas. Con lo expuesto, considero que la Comisión de Evaluación de esta Licitación, cuenta con elementos válidos para expedirse al respecto...".*

El Comité de Evaluación solicita a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, en fecha 25 de octubre, interpretación sobre el Memorandum N° 2809/2016, por lo cual fue emitido en fecha 26 de octubre de 2016 el Dictamen UOC el cual en su parte conclusiva expresa: *"...en atención a lo expuesto, y habiendo verificado las muestras presentadas por los oferentes se concluye lo siguiente: a)* ***ITEM N° 1 MESITA:*** *la empresa* ***CLASSIC MOBLES*** *presenta muestras de colores primarios y secundarios: azul, naranja, amarillo, lavanda y verde agua; conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica debe ser colores pasteles. b)* ***ITEM N° 1 MESITA:*** *la empresa* ***A Y C ELECTRONICA S.R.L.****, presenta muestras de colores pasteles, conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. c)* ***ITEM N° 2 SILLITAS PARA NIÑOS:*** *la empresa* ***CLASSIC MOBLES*** *presenta muestras de colores: rojo, verde, azul, lila y amarillo, conforme el PBC deben ser colores pasteles y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica dice los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los solicitados en las especificaciones técnicas. d)* ***ITEM N° 2 SILLITAS PARA NIÑOS:*** *la empresa* ***A Y C ELECTRONICA S.R.L*** *presenta muestras de colores primarios: rojo, verde, azul, naranja, y amarillo, conforme el PBC y el informe de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica dice los colores ofertados son los del mercado y están próximos a los solicitados en las especificaciones técnicas..."*

Considerando las muestras remitidas por la firma **AYC Electrónica S.R.L.**, el Memorandum N° 2809/2016 y el Dictamen emitido por la UOC, el Comité de Evaluación concluye que la firma **AYC Electrónica S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, capacidad y experiencia técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **AYC Electrónica S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "Adquisición de mobiliario complementario" – ID N° 315.641** a la firma **AYC Electrónica S.R.L.,** con **RUC N° 80052619-8,** por un monto total de Gs. 549.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones) IVA Incluido, según el detalle del **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Norma Beatriz Ferreira de Trinidad
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Carlitos Rubén Grahl Riquelme
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Arnaldo María Florentín Cañiza
Dirección General de Programas y Proyectos

Guillermo Manuel López Torres
Dirección General de Programas y Proyectos

TEKOMBOE ÑA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 8-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

						CLASSIC MOBLES de Gustavo I. Torres B.				AYC Electrónica S.R.L.				DYKAL S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101519-001	Mesita	Unidad	500	Unidad	Classic Mobles	Paraguay	270.000	135.000.000	Metal Mad	Paraguaya	308.000	154.000.000	DK	Nacional	380.000	190.000.000
2	56121502-9999	Sillitas para niños	Unidad	2.500	Unidad	Classic Mobles	Paraguay	80.000	200.000.000	Metal Mad	Paraguaya	90.000	225.000.000	DK	Nacional	115.000	287.500.000
3	56101507-001	Estantes abierto para bibliotecas	Unidad	100	Unidad	Classic Mobles	Paraguay	770.000	77.000.000	Metal Mad	Paraguaya	800.000	80.000.000	DK	Nacional	820.000	82.000.000
4	56101507-001	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	100	Unidad	Classic Mobles	Paraguay	880.000	88.000.000	Metal Mad	Paraguaya	900.000	90.000.000	DK	Nacional	875.000	87.500.000
					Precio Total IVA Incluido				500.000.000				549.000.000				647.000.000

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1878
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Empreda Adjudicada: AYC Electrónica S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						AYC Electrónica S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101519-001	Mesita	Unidad	500	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	308.000	154.000.000
2	56121502-9999	Sillitas para niños	Unidad	2.500	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	90.000	225.000.000
3	56101507-001	Estantes abierto para bibliotecas	Unidad	100	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	800.000	80.000.000
4	56101507-001	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	100	Unidad	Metal Mad	Paraguaya	900.000	90.000.000
					Precio Total IVA Incluido				**549.000.000**

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO" - ID N° 315.641

Oferente: **CLASSIC MOBLES de Gustavo J. Torres B.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación	Observación
1	56101519-001	Mesita	Unidad	Unidad	440.000	270.000	-39	
2	56121502-9999	Sillitas para niños	Unidad	Unidad	110.000	80.000	-27	
3	56101507-001	Estantes abierto para bibliotecas	Unidad	Unidad	950.000	770.000	-19	
4	56101507-001	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	Unidad	1.100.000	880.000	-20	

Oferente: **AYC Electrónica S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación	Observación
1	56101519-001	Mesita	Unidad	Unidad	440.000	308.000	-30	
2	56121502-9999	Sillitas para niños	Unidad	Unidad	110.000	90.000	-18	
3	56101507-001	Estantes abierto para bibliotecas	Unidad	Unidad	950.000	800.000	-16	
4	56101507-001	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	Unidad	1.100.000	900.000	-18	

Oferente: **DYKAL S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación	Observación
1	56101519-001	Mesita	Unidad	Unidad	440.000	380.000	-14	
2	56121502-9999	Sillitas para niños	Unidad	Unidad	110.000	115.000	5	
3	56101507-001	Estantes abierto para bibliotecas	Unidad	Unidad	950.000	820.000	-14	
4	56101507-001	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	Unidad	1.100.000	875.000	-20	